INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-2021-28

Teniendo en cuenta que la contratación a celebrar no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, la modalidad de selección a emplear es de Mínima Cuantía para la adquisición de bienes y servicios, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011.

1. OBJETO

Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de seguridad que se encuentran instalados en los diferentes inmuebles donde funcionan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.

1.1 IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El Servicio a contratar se encuentra codificado hasta el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios conforme lo indicado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
72101509	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	Servicios de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios
92121700	Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia	Seguridad y protección personal	Servicios de Sistemas de seguridad	

Se deja constancia que el código 92127100, se identifica hasta el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios toda vez que dentro de los productos (cuarto nivel) no se encuentra clasificación alguna que se relacione directamente con las actividades a realizar.

1.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS ESENCIALES – CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Las especificaciones técnicas del servicio a realizar; son las que se relacionan a continuación:

Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de seguridad que se encuentran instalados en los diferentes inmuebles donde funcionan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, para lo cual deberá realizar las siguientes actividades:

1.2.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ITEM	EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
A	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**		
1	**Cali - Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" de Cali - Cra 10 # 12 - 15**		
1.1	Sistema CCTV- BOSCH	Unidad	1
1.2	Sistema de Audio - BOSCH	Unidad	1
1.3	Sistema detección incendio - BOSCH	Unidad	1
1.4	Arco o Puerta Detectora de Armas y Metales	Unidad	2

ITEM	EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.5	Garrett - Detector Manual de Armas y Metales (incluye batería recargable y cargador)	Unidad	9
1.6	Máquinas de Rayos X	Unidad	2
1.7	Acceso biométrico de puertas	Unidad	1
2	**Cali - Edificio Ley de Tierras Av 3A Nte # 24-24**		
2.1	Sistema CCTV	Unidad	1
2.2	Arco Detector de metales	Unidad	1
3	**Cali - Edificio Entreceibas Calle 8 # 1-16**		
3.1	Sistema CCTV	Unidad	1
3.2	Arco Detector de metales	Unidad	1
4	**Cali - Edificio Juzgados Penales para Adolescentes - Avenida 5CN # 24-38**		
4.1	Sistema CCTV	Unidad	1
5	**Cali - Palacio Nacional - Cra 4 # 12-40**		
5.1	Sistema CCTV	Unidad	1
5.2	Arco Detector de metales	Unidad	1
5.3	Garrett - Detector Manual de Armas y Metales (incluye batería recargable y cargador)	Unidad	1
5.4	Máquinas de Rayos X	Unidad	1
6	**Buga - Palacio de Justicia- Calle 7 # 14 - 32**		
6.1	Sistema CCTV	Unidad	1
6.2	Arco Detector de metales	Unidad	1
7	**Buga - Edificio Condado Plaza - Calle 7 # 13-56**		
7.1	Arco Detector de metales	Unidad	1
8	**Buenaventura - Palacio de Justicia - Calle 3 # 2A-35**		
8.1	Sistema CCTV	Unidad	1
8.2	Arco Detector de metales	Unidad	2
8.3	Garrett - Detector Manual de Armas y Metales (incluye batería recargable y cargador)	Unidad	4
9	**Palmira - Palacio Justicia - Cra 29 # 22 -43**		
9.1	Sistema CCTV	Unidad	1
9.2	Arco Detector de metales	Unidad	1

El mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de seguridad que se encuentran instalados en los diferentes inmuebles donde funcionan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, consistirá en las siguientes actividades, las cuales deberá ejecutar el Contratista. No obstante, será deber del Contratista ejecutar actividades propias que por su naturaleza y experticia se requieran para el óptimo funcionamiento de los mismos:

ITEM	SISTEMA	ACTIVIDAD A REALIZAR
1	**CCTV**	1. Revisión, diagnóstico, limpieza general a todos y cada uno de los elementos que conforman el sistema. 2. Elaboración del diagrama – Filosofía del Sistema. 3. Entrega de diagnóstico del sistema con su respectivo registro fotográfico y proyección de las correcciones a las que haya lugar. 4. Revisión y ajuste de conexiones. 5. Capacitación de funcionamiento del sistema al personal que lo opera. 6. Revisión de Software y demás componentes.
2	**SISTEMA DE AUDIO**	1. Revisión, diagnostico, limpieza general a todos y cada uno de los elementos que conforman el sistema. 2. Revisión y ajuste de conexiones

ITEM	SISTEMA	ACTIVIDAD A REALIZAR
3	**SISTEMA DE DETENCIÓN DE INCENDIO**	1. Revisión, limpieza general a todos y cada uno de los elementos que conforman el sistema (Panel de control, detectores de humo y/o térmicos, sirenas, pulsadores, teléfonos de emergencia y demás equipos que conforman el sistema). 2. Elaboración del diagrama – Filosofía del Sistema. 3. Verificación del funcionamiento en el panel de control, test primario del equipo para verificación de alarmas, errores y fallas. 4. Verificación de voltaje y conexiones. 5. Verificación y accionamiento de los circuitos de avisos de alarmas. 6. Reemplazo de cableado que se requiera 7. Verificación de conexiones (protecciones termo encogibles y soldadura de estaño) 8. Cambio y suministro de baterías de respaldo de las fuentes de alimentación de los estrobos y panel de incendio. 9. Revisión de la programación y efectuar la restauración a la que haya lugar. 10. Comprobación de la acometida de la fuente de alimentación de los circuitos de los equipos iniciadores y avisadores de alarma. 11. Verificación de calibración y prueba de detectores que muestren falla. 12. Prueba de la fuente de alimentación principal y la fuente de alimentación secundaria. 13. Capacitación del funcionamiento del sistema al personal que lo opera.
4	**ARCO O PUERTA DETECTORA DE ARMAS Y METALES (APOYO DE REQUISAS)**	1. Revisión, diagnóstico, limpieza general a todos y cada uno de los elementos que conforman el sistema. 2. Calibración de zonas de detección. 3. Reprogramación del sistema. 4. Revisión general. 5. Limpieza general
5	**DETECTOR MANUAL DE ARMAS Y METALES (GARRETT)**	1. Revisión, diagnóstico, limpieza general a todos y cada uno de los elementos que conforman el sistema. 2. Calibración de zonas de detección. 3. Mantenimiento a las baterías recargables y a su respectivo cargado.
6	**MAQUINAS RAYOS X - ASTROPHYSICS INC XIS 5335**	1. Revisión, diagnóstico, limpieza general a todos y cada uno de los elementos que conforman el sistema. 2. Calibración de zonas de detección. 3. Reprogramación del sistema. 4. Revisión general. 5. Limpieza general
7	**ACCESO BIOMETRICO DE PUERTAS**	1. Revisión, diagnóstico, limpieza general a todos y cada uno de los elementos que conforman el acceso biométrico. 2. Calibración 3. Reprogramación del sistema. 4. Revisión general. 5. Limpieza general.

A continuación, se detalla la composición de los sistemas mencionados, en los cuales el contratista deberá realizar el mantenimiento general preventivo y correctivo a que haya lugar.

ITEM	SISTEMA	ACTIVIDAD A REALIZAR
1	**CCTV**	7. Revisión, diagnóstico, limpieza general a todos y cada uno de los elementos que conforman el sistema. 8. Elaboración del diagrama – Filosofía del Sistema. 9. Entrega de diagnóstico del sistema con su respectivo registro fotográfico y proyección de las correcciones a las que haya lugar. 10. Revisión y ajuste de conexiones. 11. Capacitación de funcionamiento del sistema al personal que lo opera. 12. Revisión de Software y demás componentes.
2	**SISTEMA DE AUDIO**	3. Revisión, diagnostico, limpieza general a todos y cada uno de los elementos que conforman el sistema. 4. Revisión y ajuste de conexiones
3	**SISTEMA DE DETENCIÓN DE INCENDIO**	14. Revisión, limpieza general a todos y cada uno de los elementos que conforman el sistema (Panel de control, detectores de humo y/o térmicos, sirenas, pulsadores, teléfonos de emergencia y demás equipos que conforman el sistema). 15. Elaboración del diagrama – Filosofía del Sistema. 16. Verificación del funcionamiento en el panel de control, test primario del equipo para verificación de alarmas, errores y fallas. 17. Verificación de voltaje y conexiones. 18. Verificación y accionamiento de los circuitos de avisos de alarmas. 19. Reemplazo de cableado que se requiera 20. Verificación de conexiones (protecciones termo encogibles y soldadura de estaño) 21. Cambio y suministro de baterías de respaldo de las fuentes de alimentación de los estrobos y panel de incendio. 22. Revisión de la programación y efectuar la restauración a la que haya lugar. 23. Comprobación de la acometida de la fuente de alimentación de los circuitos de los equipos iniciadores y avisadores de alarma. 24. Verificación de calibración y prueba de detectores que muestren falla. 25. Prueba de la fuente de alimentación principal y la fuente de alimentación secundaria. 26. Capacitación del funcionamiento del sistema al personal que lo opera.
4	**ARCO O PUERTA DETECTORA DE ARMAS Y METALES (APOYO DE REQUISAS)**	6. Revisión, diagnóstico, limpieza general a todos y cada uno de los elementos que conforman el sistema. 7. Calibración de zonas de detección. 8. Reprogramación del sistema. 9. Revisión general. 10. Limpieza general
5	**DETECTOR MANUAL DE ARMAS Y METALES (GARRETT)**	4. Revisión, diagnóstico, limpieza general a todos y cada uno de los elementos que conforman el sistema. 5. Calibración de zonas de detección. 6. Mantenimiento a las baterías recargables y a su respectivo cargado.
6	**MAQUINAS RAYOS X - ASTROPHYSICS INC XIS 5335**	6. Revisión, diagnóstico, limpieza general a todos y cada uno de los elementos que conforman el sistema. 7. Calibración de zonas de detección. 8. Reprogramación del sistema. 9. Revisión general. 10. Limpieza general
7	**ACCESO BIOMETRICO DE PUERTAS**	6. Revisión, diagnóstico, limpieza general a todos y cada uno de los elementos que conforman el acceso biométrico. 7. Calibración 8. Reprogramación del sistema. 9. Revisión general.

ITEM	SISTEMA	ACTIVIDAD A REALIZAR
		10. Limpieza general.

A continuación, se detalla la composición de los sistemas mencionados, en los cuales el contratista deberá realizar el mantenimiento general preventivo y correctivo a que haya lugar.

1. PALACIO DE JUSTICIA “PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA” DE CALI, UBICADO EN LA CARRERA 10 No. 12 – 15 DE CALI

A. SISTEMA CCTV – MARCA BOSCH (ITEM 1.1)

En el siguiente cuadro se relacionan los equipos y cantidades que componen el Circuito Cerrado de Televisión CCTV - BOSCH del Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano Abadía” de Cali, instalado en la Torre B, 18 pisos y Torre A, 5 pisos, así como también en los 2 sótanos**.**

REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD
NIN-733-V03PS	FlexiDome HD 720p60, VR, 3-9mm, IVA	123
NBN-71013-B	Camera Dinion HD720p60	29
VG5-7220-EPC4	Adomo 7000 HD, 20X, D/N, Int/Ext, Transp	5
DIP-6083-8HD	DIVAR IP 6000 8x2TB	4
GBL	Monitor LED de 22"	3
MBV-BPRO-50	BVMS Lic.SW Professional 5.0, 8Ch 2WS 1DVR 1Kb (e-License)	1
MBV-XCHAN-50	BVMS Lic.SW Channel (cam/dec) Expansion V5.0 (e-License)	152
MBV-XKBD-50	BVMS Lic.SW CCTV Keyboard Expansion V5.0 (e-License)	2
MBV-XWST-50	BVMS Lic.SW Workstation Expansion V5.0 (e-License)	1
736327-001	HP ProLiant ML310e-Servidor BVMS	1
SESCCT.SOFT.STD ROK 2012	Hp Windows Server Rok Estandar 2012 R2	1
Z230 MT	Work Station Client	3
47WV50BR	Monitor LED de 47" marco ultra delgado	6
KD-6X6CS	Matriz 6 entradas 6 salidas	1

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Rack de Datos Patch Panel Fibra



Monitores 55 Pulgadas



Servidores De Datos BOSH



Cámara FlexiDome HD 720p60



Cámara Dinion HD720p60



Cámara Adomo 7000 HD

B. SISTEMA DE AUDIO– MARCA BOSCH (ITEM 1.2)

El Sistema de Audio consta de 107 parlantes marca Bosch distribuidos en las zonas comunes de todos los pisos tanto de la Torre A como de la Torre B, los cuales van unidos a unos equipos marca Bosch, como amplificadores de zonas, ubicados en el piso 4 de la Torre A y piso 2 de la Torre B, los cuales actúan por separado, requiriéndose la integración de tal manera que la administración de este sistema pueda ser realizada desde el cuarto de control de edificio que está ubicado en el piso 2 de la Torre B.

En el siguiente cuadro se relacionan los equipos y cantidades que componen el sistema de audio evacuación del Palacio de Justicia.

REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD
LC1-UM06E8	Altavoz techo 6w	107
P33273	Luces de emergencia	5
MB-FS	Estación de teléfono de incendio, mont.en superf.	39
MB-MFA	Conj. Teléfono maestro y gabinete	1
HMX-DPS25/P	Panel distribuido, 4 circ.de teléf. De incendio	1
MHX-MP16/P	Panel maestro hmx, 16 interruptores / entradas	1
LBB1990/00	Controlador pleno vas	2
LBB1992/00	Enrutador pleno vas	3
LBB1956/00	Estación de llamada plena vas, 6 zonas	3
LBB1957/00	Teclado numérico de estación de llamada	9
PLE-SDT	Sistema de sd/usb/radio plena	1

REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD
PLN-1P-1000	Pln-1p1000 plena power amplifier	4
LBB1995	Panel de bombero plena vas	1

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Sistema Plena de Alarma por Voz



Rack Sistema de Audio



Parlante Bosh



Rack de Piso

C. SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS - MARCA BOSCH (ITEM 1.3)

Ubicado en el cuarto de monitoreo, instalado actualmente con panel de incendios Marca Bosch FPA5000-C, Modo Master, 732 dispositivos conectados, entre ellos detectores, pulsadores manuales, módulos, etc.; distribuidos en 18 lazos, fuente de alimentación de 24 V / 27 AH, Control integrado de acceso Bosch D9412GV3 y 2 Anunciadores remotos (ubicados en cuarto de monitoreo y piso 3 de la Torre A. teléfonos de emergencia, sistema de alarmas ubicados en las Torres A y B.

En el siguiente cuadro se relacionan los equipos y cantidades que componen el Sistema de Detección de Incendios del Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano Abadía” de Cali:

REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD
CPH 0006 A	Gabinete para 6 Módulos c/Bastidor (Norma CE)	2
EPH 0012 A	Gabinete para 12 Módulos c/Bastidor (Norma CE)	2
FBH 0000 A	Bastidor de Montaje, Grande (Norma CE)	4

REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD
FSH 0000 A	Bastidor de Montaje, Pequeño (Norma CE)	2
FMC-420RW-GSRRD	Pulsador Manual, LSNi, Uso Interno, Rojo	107
FMC-FLAP-RW	Tampa Transp p/ Pulsad.(Serie FMC, 5x)	32
MPC-2000-C	Controlador de Mando, Displ.Col.,ES (FPA-5000)	2
FLM-420-NAC-S	Mod. para Dispos.de Señaliz, Mont.en Superficie	48
FAP-O 420	Dtctr. Óptico, Algoritm., Blanco, s/Base	1012
FAP-OT 420	Dtctr. Multisens. OT, Algoritm., Blanco,s/Base	30
W-HSR	12V/24V Sirena con Estrobo, 2W, 8 Cd, Pared, Rojo	107
D382	Dtctr. de Gas Combustible, 12/24V, 4H c/Base	6
FMR-5000-C-02	Teclado remoto FMR-5000 - Bosch Security Systems	2
470-12	Sensor de Inundación	6

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Gabinetes



Controlador de mando (FPA-5000)



Sensores



Teléfono de Emergencia

D. APOYO DE REQUISAS - (ITEMS 1.4, 1.5 y 1.6)

REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD
PD6500i	Arco o Puerta Detectora de Armas y Metales	2

SUPER SCANNER - GARRETT	Detector Manual de Armas y Metales (incluye mantenimiento a batería recargable y cargador)	9
XIS-5335	Máquina de Rayos X	2

E. ACCESO BIOMETRICO DE PUERTAS - (ITEM 1.7)

Los equipos que componen el Acceso Biométrico de Puertas, los cuales procuran la seguridad de los bienes y los funcionarios que trabajan o requieran ingreso y/o desplazamiento hacia las Áreas de Archivo, Cuarto de Monitoreo, el acceso de Jueces y Auxiliares a las Salas de Audiencia y del personal de la Dirección Seccional de Administración Judicial.

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
APC-AMC2-4WCF	AMC2 Doorcontroller 4 Wiegand, CF-Card	20
AEC-AMC2-UL1	AMC Enclosure with 1DIN Rail	20
APS-PBC-60	AMC Power Supply (12/24V), integrated UPS	20
ARD-FPBEPIC-OC	Bio EntryPlus iClass (Bosch branded)	48
ISN-C60-W	CNTCT QUICKCNNCT SM W-10P	13
D9172U	Módulo de Direccionamiento de Zona, POPIT	24
9069	Electroimán de 400 lbs	26
8320	Brazo hidráulico # 4	26
D8132LT	Módulo cargador de baterías para electroimán	26
BAT1218	Batería de respaldo Batería 12V, 18 Ah	20
BAT127.5-FB	Batería fuente cargador Batería 12V 7.2 Ah	26
D1640	Transformador Fuente Transformador 16.5 VCA, 40 VA	26
D8103	Gabinete para fuente cargador de baterías Gabinete con llave para modulo cargador	26
NAL	Tamper para gabinete	26
NAL	BOTON DE SALIDA SD-7201GC-P1 SECO LARM	26
Bio STAR SE	Software BIOSTAR SE	1

2. EDIFICIO - LEY DE TIERRAS - AV 3A NORTE # 24-24 DE CALI

A. SISTEMA CCTV (ITEM 2.1)

SISTEMA CCTV - LEY DE TIERRAS	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Brazos extensores o soporte de cámara	6
Cámara de video con codec sin kit	1
Cámara tipo domo	1
Cámara tipo domo interior	24
Chasis de amplificación de señales de video	3
Control de acceso con kit de electroimán	1
Joystick (teclado CCTCV)	1
Matrix digital CCTV	1
Monitor CCTV	5
UPS 10 KVA	1
Videograbadora digital 16 entradas	2

B. APOYO DE REQUISAS - (ITEM 2.2)

REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD
PD6500i	Arco o Puerta Detectora de Armas y Metales	1

3. EDIFICIO ENTRECEIBAS – CALLE 8 # 1-16 CALI

A. SISTEMA CCTV (ITEM 3.1)

SISTEMA CCTV - ED. ENTRECEIBAS	
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**
Cámara PTZ Uso interior y exterior, Marca: DAHUA, Modelo: DH-SD6CE245UN-HNI-F	8
Cámara PTZ Uso interior, Marca: DAHUA, Modelo: DH-SD6CE245UN-HNI-F	8
Cámara fija MiniDomo, Marca: DAHUA, Modelo: DH-SD52C230UN-HNI	8
Carcazas cámara Mini Domo tipo Dummy, Marca: DAHUA, Mod:DH-HACHDW1000MN	6
Monitor de CCTV LCD 17", Marca: DAHUA, Modelo: DHI-LM22-F211	5
Matriz digital de video, preconfigurada de 64 entradas x 16 salidas de monitor; basada en microprocesador, expandible hasta 256 cámaras. Comunicación RS-485, -RJ45., Marca: DAHUA, Modelo: NVD1805DH-4I-4K	1
Sistema de grabación IP para 64 canales, codificación de video H.265, resolución de grabación hasta 12MP, ancho de banda de hasta 320Mbps, incluye disco duro interno de 4TB. Marca: DAHUA, Modelo: NVR5864-16P-4KS2E	1
Switch de 24 puertos PoE., Marca: DAHUA, Modelo: PFS4226-24GT-360	1
Teclado tipo joystick para administración de las cámaras PTZ, con teclas de funciones preprogramadas. Marca: DAHUA, Modelo: NKB1000	1
Cerradura control de acceso con teclado ALFA NUMÉRICO y botón de apertura, kit de electroimán de 400 kilos – soporta hasta 200 usuarios. Incluye instalación. Marca: DAHUA, Modelo: ASI1212D	1
UPS 2 KVA- Autonomía 5 – 15 minutos - Onda Senoidal- Tiempo de transferencia 0., Marca: Powest, Modelo: MICRO NET 2000	1

B. APOYO DE REQUISAS (ITEM 3.2)

REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD
PD6500i	Arco o Puerta Detectora de Armas y Metales	1

4. EDIFICIO JUZGADO PENALES PARA ADOLESCENTES – AVENIDA 5CN # 24-38 CALI

A. SISTEMA CCTV (ITEM 4.1)

SISTEMA CCTV - JUZGADOS PENALES PARA ADOLESCENTES	
DESCRIPCIÓN	**CANT.**
Cámara PTZ Uso interior y exterior, Marca: DAHUA, Modelo: DH-SD6CE245UN-HNI-F	8
Cámara PTZ Uso interior, Marca: DAHUA, Modelo: DH-SD6CE245UN-HNI-F	8
Cámara fija MiniDomo, Marca: DAHUA, Modelo: DH-IPC-HDB4231CNAS-S2	8

Carcazas cámara Mini Domo tipo Dummy, Marca: DAHUA, Mod:DH-HACHDW1000MN	6
Monitor de CCTV LCD 17", Marca: DAHUA, Modelo: DHI-LM22-F211	5
Matriz digital de video, preconfigurada de 64 entradas x 16 salidas de monitor; basada en microprocesador, expandible hasta 256 cámaras. Comunicación RS-485, -RJ45., Marca: DAHUA, Modelo: NVD1805DH-4I-4K	1
Sistema de grabación IP para 64 canales, codificación de video H.265, resolución de grabación hasta 12MP, ancho de banda de hasta 320Mbps, incluye disco duro interno de 4TB. Marca: DAHUA, Modelo: NVR5864-16P-4KS2E	1
Switch de 24 puertos PoE., Marca: DAHUA, Modelo: PFS4226-24GT-360	1
Teclado tipo joystick para administración de las cámaras PTZ, con teclas de funciones preprogramadas. Marca: DAHUA, Modelo: NKB1000	1
Cerradura control de acceso con teclado ALFA NUMÉRICO y botón de apertura, kit de electroimán de 400 kilos – soporta hasta 200 usuarios. Incluye instalación. Marca: DAHUA, Modelo: ASI1212D	1
UPS 2 KVA- Autonomía 5 – 15 minutos - Onda Senoidal- Tiempo de transferencia 0., Marca: Powest, Modelo: MICRO NET 2000	1

5. PALACIO NACIONAL – CRA 4 # 12-40 DE CALI

A. SISTEMA CCTV (ITEM 5.1)

SISTEMA CCTV - PALACIO NACIONAL	
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**
Domo PTZ, Marca: HIKVISION, Modelo: DS-2DF6236-AEL	16
Cámara fija MiniDomo, Marca: HIKVISION, Modelo: DS-2CD2725FWD-12S	8
NVR 32 Canales, Marca: HIKVISION, Modelo: DSW9632NI-I8	1
Disco Duro 4 Teras, Marca: Seagate, Modelo: ST4000VX000	1
Matriz, Marca: HIKVISION, Modelo: DS-6916UDI	1
UPS 3 KVA, Marca: PEI, Modelo: 3KVA	1
Switch POE 24 Puertos, Marca: HIKVISION, Modelo: DS-3E1326P-E	3
Joystick, Marca: HIKVISION, Modelo: DS-1100KI	1
Monitor 19", Marca: HIKVISION, Modelo: DS-D5019QE-6	5
Biométrico, Marca: HIKVISION, Modelo: DS-KIT803EF	1
Electroimán, Marca: Access Pro	1
Botón Apertura, Marca: HIKVISION	1

B. APOYO DE REQUISAS (ITEMS 5.2, 5.3 Y 5.4)

REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD
PD6500i	Arco o Puerta Detectora de Armas y Metales	1
SUPER SCANNER - GARRETT	Detector Manual de Armas y Metales (incluye mantenimiento a batería recargable y cargador)	1
XIS-6545	Máquina de Rayos X (Astrophysicsinc)	1

6. PALACIO DE JUSTICIA “MANUEL ANTONIO SANCLEMENTE” DE BUGA, UBICADO EN LA CALLE 7 # 14 - 32 DE BUGA

A. SISTEMA CCTV (ITE, 6.1)

En el siguiente cuadro se relacionan los equipos y cantidades que componen el sistema de CCTV del Palacio de Justicia “Manual Antonio Sanclemente” de Buga:

GUADALAJARA DE BUGA	
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**
Domos Exteriores PTZ, Marca: HILOOK, Modelo: PTZ-T52251-A	3
Cámaras fijas interiores, Marca: HILOOK, Modelo:THC-T320-VF	6
DVR 32 canales, Marca: HILOOK, Modelo: DVR-232Q-K2	1
Disco Duro 2 TB, Marca: Western Digital	1
Disco Duro 1 TB, (del anterior DVR XTS)	1
Mouse Óptico	1

B. APOYO DE REQUISAS (6.2)

REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD
PD6500i	Arco o Puerta Detectora de Armas y Metales	1

7. EDIFICIO CONDADO PLAZA – CALLE 7 # 13 – 56 DE BUGA

A. APOYO DE REQUISAS (ITEM 7.1)

REFERENCIA	*DESCRIPCION*	*CANTIDAD*
PD6500i	*Arco o Puerta Detectora de Armas y Metales*	*1*

8. PALACIO DE JUSTICIA DE BUENAVENTURA, UBICADO EN LA CALLE 3 # 2A - 35 DE BUENAVENTURA

A. SISTEMA CCTV (ITEM 8.1)

BUENAVENTURA	
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**
Domo PTZ, Marca: HIKVISION, Modelo: DS-2DF6236-AEL	14
Cámara fija MiniDomo, Marca: HIKVISION, Modelo: DS-2CD2725FWD-12S	4
NVR 32 Canales, Marca: HIKVISION, Modelo: DSW9632NI-I8	2
Disco Duro 4 Teras, Marca: Seagate, Modelo: ST4000VX000	1
Matriz, Marca: HIKVISION, Modelo: DS-6916UDI	1
UPS 3 KVA, Marca: PEI, Modelo: 3KVA	1
Switch POE 24 Puertos, Marca: HIKVISION, Modelo: DS-3E1326P-E	1
Joystick, Marca: HIKVISION, Modelo: DS-1100KI	1
Monitor 19", Marca: HIKVISION, Modelo: DS-D5019QE-6	5
Biometrico, Marca: HIKVISION, Modelo: DS-KIT803EF	1
Electroimán, Marca: Access Pro	1
Botón Apertura, Marca: HIKVISION	1

B. APOYO DE REQUISAS (ITEM 8.2 Y 8.3)

REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD

PD6500i	Arco o Puerta Detectora de Armas y Metales	2
SUPER SCANNER - GARRETT	Detector Manual de Armas y Metales (incluye mantenimiento a batería recargable y cargador)	4

9. PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN LA CRA 29 # 22 - 43 DE PALMIRA

A. SISTEMA CCTV (ITEM 9.1)

PALMIRA	
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**
Cámara PTZ Uso interior y exterior, Marca: DAHUA, Modelo: DH-SD6CE245UN-HNI-F	8
Cámara PTZ Uso interior, Marca: DAHUA, Modelo: DH-SD6CE245UN-HNI-F	8
Cámara fija MiniDomo, Marca: DAHUA, Modelo: DH-SD52C230UN-HNI	6
Carcazas cámara Mini Domo tipo Dummy, Marca: DAHUA, Mod:DH-HACHDW1000MN	5
Monitor de CCTV LCD 17", Marca: DAHUA, Modelo: DHI-LM22-F211	1
Matriz digital de video, preconfigurada de 64 entradas x 16 salidas de monitor; basada en microprocesador, expandible hasta 256 cámaras. Comunicación RS-485, -RJ45., Marca: DAHUA, Modelo: NVD1805DH-4I-4K	1
Sistema de grabación IP para 64 canales, codificación de video H.265, resolución de grabación hasta 12MP, ancho de banda de hasta 320Mbps, incluye disco duro interno de 4TB. Marca: DAHUA, Modelo: NVR5864-16P-4KS2E	1
Switch de 24 puertos PoE., Marca: DAHUA, Modelo: PFS4226-24GT-360	1
Teclado tipo joystick para administración de las cámaras PTZ, con teclas de funciones preprogramadas. Marca: DAHUA, Modelo: NKB1000	1
Cerradura control de acceso con teclado ALFA NUMÉRICO y botón de apertura, kit de electroimán de 400 kilos – soporta hasta 200 usuarios. Incluye instalación. Marca: DAHUA, Modelo: ASI1212D	1
UPS 2 KVA- Autonomía 5 – 15 minutos - Onda Senoidal- Tiempo de transferencia 0., Marca: Powest, Modelo: MICRO NET 2000	1

B. APOYO DE REQUISAS (ITEM 9.2)

REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD
PD6500i	Arco o Puerta Detectora de Armas y Metales	1

1.2.2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ACTIVIDADES TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD

Para realizar el mantenimiento correctivo a los diferentes sistemas, la Entidad estimará una bolsa de repuestos, la cual será utilizada de acuerdo al diagnóstico realizado por el contratista, no obstante, se deja la salvedad que en la eventualidad de presentarse la necesidad de suministrar e instalar elementos no previstos, el contratista deberá allegar el respectivo informe o diagnóstico y cotización para su respectiva aprobación por parte del supervisor del contrato.

B	**INSUMOS Y REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO - BOLSA DE REPUESTO**		
	ELEMENTO	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	Cable UTP CAT 6	Ml	1
2	Baterías para panel y nac.	Unidad	1
3	Sensor de humo fotoeléctrico direccionable.	Unidad	1
4	Base direccionable.	Unidad	1

5	Sensor térmico direccionable.	Unidad	1
6	Mux single input fire.	Unidad	1
7	Cable AWG 2x18 ext resistente al fuego certificado.	Ml	1
8	Canalización EMT tubería 3/4" con accesorios para la correcta instalación	Ml	1
9	Cable AWG 2x16 ext resistente al fuego certificado.	Ml	1
10	Canalización EMT tubería 1" con accesorios para la correcta instalación.	Ml	1
11	Canalización coraza americana 3/4" y accesorios	Ml	1
12	Cajas octogonales	Unidad	1
13	Cajas rawelt 4 x 4	Unidad	1
14	Tapas ciegas	Unidad	1
15	Conduletas	Unidad	1
16	Cajas rawelt 2 x 4	Unidad	1
17	Conectores resortados para cable 2x18 y/o 2x16	Unidad	1

Así mismo, en caso que resultare necesario ejecutar actividades tendientes al fortalecimiento e integración de los sistemas de seguridad que se encuentran instalados en los diferentes inmuebles donde funcionan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, se estimará una bolsa de repuestos, para el suministro e instalación de los ítems que se relacionan a continuación, de acuerdo a los requerimientos realizados por el Supervisor designado y se cancelaran al contratista de acuerdo al ofrecimiento económico realizado.

C	**ACTIVIDADES FORTALECIMIENTO SISTEMAS DE SEGURIDAD - BOLSA DE REPUESTO**		
	ELEMENTO	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	Cámara cuyas características mínimas son: VR 3-9mm Cámara de seguridad IP Interior y exterior Almohadilla Negro, Blanco 1280 x 720 Pixeles - Cámara de vigilancia (Cámara de seguridad IP, Interior y exterior, Almohadilla, Negro, Blanco, Aluminio, Policarbonato, IP66)	Unidad	1
2	Cámara cuyas características mínimas son: Cámara tipo caja IP de 720p de alto rendimiento para vigilancia HD inteligente en condiciones de poca luz y con funcionamiento híbrido IP / analógico.	Unidad	1
3	Cámara para ascensores - cuyas características mínimas son: ·2MP, sensor de imagen CMOS 1 / 2.7 ", baja iluminación, alta definición de imagen · Salidas máx. 2MP (1920 × 1080p) @ 25/30 fps · Códec H.265, alta tasa de compresión, tasa de bits ultrabaja · LED IR incorporado, máx. Distancia IR: 30 m · ROI, SMART H.264 / H.265, codificación flexible, aplicable a varios entornos de almacenamiento y ancho de banda · Modo de rotación, DWDR, 3D DNR, HLC, BLC, marca de agua digital, aplicable a varias escenas de monitoreo · Anormalidad detección: detección de movimiento, manipulación de video, desconexión de la red, conflicto de IP, acceso ilegal · Soporte de alimentación de 12V CC / PoE · Protección IP67	Unidad	1

NOTA 1: QUIEN ESTE INTERESADO EN PRESENTAR OFERTA PODRÁ REALIZAR LAS VISITAS PERTINENTES EN LOS SIGUIENTES INMUEBLES:

CIUDAD	UBICACIÓN
Cali	Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" de Cali - Cra 10 # 12 - 15
Cali	Edificio Ley de Tierras Av 3A Nte # 24-24
Cali	Edificio Entreceibas Calle 8 # 1-16
Cali	Edificio Juzgados Penales para Adolescentes - Avenida 5CN # 24-38
Cali	Palacio Nacional - Cra 4 # 12-40
Buga	Palacio de Justicia "Manuel Antonio Sanclemente" - Calle 7 # 14 - 32
Buga	Edificio Condado Plaza - Calle 7 # 13-56

Buenaventura	Palacio de Justicia - Calle 3 # 2A-35
Palmira	Palacio Justicia - Cra 29 # 22 -43

TALES VISITAS NO SERAN OBLIGATORIAS, PERO EN CASO DE REQUERIRSE, PODRAN SER COORDINADAS AL TELEFONO 8986868 EXT 1502 CON EL INGENIERO ANDRES MAURICIO FERNANDEZ PEÑA O CON EL SEÑOR EDWIN CANTE CRUZ A LA EXT 1503, INFORMANDO EL NOMBRE COMPLETO Y NUMERO DE IDENTIFICACION DE LA PERSONA QUE REALIZARÁ LA VISITA.

1.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.3.1 OBLIGACIONES TECNICAS DEL CONTRATISTA

1. Contar con un equipo de trabajo idóneo conformado mínimo por el siguiente personal:

    a. Un (1) Ingeniero electrónico o eléctrico o electricista o de telecomunicaciones debidamente certificado por el ente según corresponda, con experiencia mínima de 5 años a partir de la fecha de expedición de su matrícula profesional, quien se desempeñará como líder a cargo del mantenimiento.

    b. Un (1) Tecnólogo o técnico o profesional en electrónica o afines

    c. Un (1) Tecnólogo o técnico o profesional electricidad o afines

    d. Un (1) Tecnólogo o técnico o profesional en sistemas o afines.

    Quienes deberán encontrarse debidamente certificados, con experiencia mínima de 2 años a partir de la expedición de su matrícula por el ente según corresponda, se desempeñarán como personal técnico de campo o programadores.

    e. Un (1) Tecnólogo o técnico en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional (SISO), con su debida matricula profesional, con experiencia mínima de tres (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, Licencia SST, Curso de Coordinador de Trabajo en Alturas, quien deberá velar por aplicar y adoptar las medidas necesarias de trabajo seguro en alturas.

NOTAS:

1. Uno de los perfiles solicitados (ingeniero o tecnólogos) deberá contar con una experiencia especifica en el manejo de los sistemas de seguridad BOSCH, acreditando dicha experticia con la presentación de la hoja de vida con sus respectivos certificados académicos, matricula profesional según corresponda y certificación de capacitación en instalación y/o programación y/o mantenimiento en equipos para circuito cerrado de televisión.

2. Uno de los perfiles solicitados (ingeniero o tecnólogos) deberá contar con una experiencia especifica en manejo de sistemas de detección de incendio la cual se acreditará con la presentación de la hoja de vida con sus respectivos certificados académicos, matricula profesional según corresponda y certificación de capacitación en instalación y/o programación de paneles de sistema de detección de incendio o certificado de curso en NFPA 72.

Los soportes del personal antes indicado, esto es: hojas de vida, acreditación de la matrícula profesional y certificaciones de experiencia, deberán ser aportados por el Contratista al inicio del Contrato.

2. Realizar los mantenimientos preventivos descritos anteriormente a cada uno de los sistemas entregando el respectivo informe descriptivo de las actividades realizadas con su registro fotográfico, planimetría – diagramas.
3. Entregar la respectiva cotización de los correctivos a los que haya lugar indicando actividad, material, cantidad, unidad de medida y valores unitarios.
4. Para ejecutar las actividades en alturas se deberá contar con el personal capacitado para dicha labor, así como también con todos los elementos (andamios, escaleras, arnés, líneas de vida, carro canasta, entre otros) certificados.
5. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del Contrato.

1.3.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El Contratista se obliga con la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar el objeto del Contrato, conforme lo establecido en el Proceso de Selección.

2. Efectuar las actividades señaladas dentro de las Especificaciones Técnicas Esenciales-Condiciones Técnicas Exigidas del servicio de mantenimiento.

3. El contratista y los recursos humanos que formaran parte del grupo de trabajo deberán firmar al inicio del proyecto un acuerdo de confidencialidad donde garantizan la confidencialidad de la información institucional a la cual tengan acceso directamente o por intermedio de terceros, así como la que genere, como producto de la ejecución del presente contrato, y por tanto en ningún caso podrá divulgarla, copiarla, reproducirla o suministrarla a terceros.

4. Cumplir con la normatividad vigente para el trabajo de personal en alturas. Entre las cuales deben estar: dotación equipos de seguridad, (arnés, líneas de vida, manila certificada, mosquetones y todos los demás elementos necesarios para realizar el trabajo) y el suministro de personal calificado y certificado que adopte las medidas de seguridad vigentes. (Contar con los certificados de alturas correspondientes para el personal que realizará trabajos en alturas cuando sea necesario.)

5. Entregar un informe detallado de las actividades realizadas, incluyendo el diagnóstico y las recomendaciones sobre los equipos.

6. Atender en forma oportuna las solicitudes, observaciones y reclamos que se presenten por el Supervisor del Contrato, en relación con el servicio contratado y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata, así como corregir a su costa el trabajo que no cumpla con lo previsto en las especificaciones técnicas.

7. Garantizar la calidad del servicio y responder por ella de conformidad con el artículo 5 Numeral 4 de la Ley 80 de 1993.

8. Emplear personal idóneo, directamente contratado y supervisado por el CONTRATISTA. Dicho personal estará debidamente capacitado para mantener el equipo operando correctamente.

9. Suscribir el Acta de Liquidación del contrato dentro de los cuatro (04) meses siguientes a su finalización. Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previo requerimiento realizado por la entidad en dos (2) oportunidades o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA.

10. Responder por cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA o a terceras personas, comprometiéndose

a repararlo en forma inmediata; de no hacerlo así, el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA procederá a corregirlo en la forma que estime conveniente, pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontarán de los pagos pendientes al CONTRATISTA.

11. Suministrar al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, cuando lo solicite, informe sobre cualquier aspecto de la prestación del servicio

12. OBLIGACIONES CON EL PERSONAL. a. Cumplir con las normas laborales, en lo referente al personal que utilice en la ejecución del Contrato y en especial a las obligaciones establecidas en las Leyes 100 de 1993 y 797 de 2003 y sus decretos reglamentarios, Decreto 1443 de 2014 - SG-SST y Decreto 1072 de 2015; y la Resolución Nro. 0312 de 2009. b. Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que utilice en la ejecución del Contrato, si a ello hubiere lugar y conforme a la vinculación que se efectué y en general dar estricto cumplimiento a la totalidad de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, derivadas de la ejecución del presente Contrato. El incumplimiento de estas obligaciones del CONTRATISTA para con sus empleados, podrá generar la imposición de multas sucesivas, la afectación de la Garantía Única, en los amparos de cumplimiento y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, como también dará lugar a la caducidad del Contrato de conformidad con la normatividad vigente. c. Tomar las previsiones necesarias para garantizar la seguridad industrial del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. d. Suministrar al Supervisor del Contrato los documentos y constancias necesarias para que verifique el cumplimiento con las obligaciones a la seguridad social y aportes parafiscales, durante toda la vigencia del Contrato. e. Responder en forma exclusiva por la vinculación del personal, de manera que los errores u omisiones de este, son de su cuenta y riesgo.

PARÁGRAFO: El personal que EL CONTRATISTA ocupe en la realización del contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, ni comercial con el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo del CONTRATISTA.

13. Informar al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, cualquier anomalía que se presente durante la prestación del servicio.

14. Constituir la (s) Garantía (s) que establezca el Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, en la Invitación Publica, así mismo deberá informar toda suspensión reinicio y modificación del Contrato a la Compañía Aseguradora, a efectos de prorrogar la vigencia de las pólizas, en caso de requerirse.

15. Suministrar al Supervisor, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.

16. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la legalización y ejecución del Contrato.

17. Informar toda suspensión, modificación y reinicio del Contrato a la Compañía Aseguradora, a efectos de prorrogar las vigencias de las Garantías.

18. Cumplir con los requisitos ambientales.

19. El Contratista deberá dar cumplimiento a la Resolución Nro. 666 del 24 de abril de 2020 “Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19” y demás normas que la modifiquen o adicionen.

20. Garantizar el cumplimiento de todas las medidas de bioseguridad establecidas por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, para la prevención del contagio del Virus Covid-19.

21. La presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No.000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

22. Todas las demás que surjan de la naturaleza del mismo.

1.4 REQUISITOS AMBIENTALES

En cumplimiento con el Acuerdo PSAA14-10160 de Junio de 2014, por medio del cual la otrora Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura adopta el plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial y en concordancia con las buenas prácticas ambientales y la responsabilidad que se tiene como Estado de cuidar y proteger los recursos naturales, prevenir y controlar los factores de deterioro del medio ambiente, prevenir la contaminación ambiental potencial generada por las actividades administrativas y judiciales, gestionar ambientalmente los residuos sólidos generados; garantizar el oportuno y eficaz cumplimiento de la legislación ambiental aplicable a las actividades administrativas y laborales propias de cada actividad, propiciar un ambiente de trabajo seguro y saludable para los empleados y funcionarios judiciales, todos los procesos de adquisiciones de bienes y servicios que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente, deberán ser encaminados a la metodología de las Compras Públicas sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Dado lo anterior, la Entidad establece los requisitos ambientales específicos para todos los bienes y/o servicios a adquirir, como a continuación se enuncia para este tipo de prestación de servicios, toda vez que los servicios ofertados por el futuro contratista deberán cumplir con la normatividad legal vigente en materia ambiental, así:

1. Contar con el sistema de recolección selectiva y gestión ambiental RAEES.
2. Contar con un plan o programa de gestión integral de residuos, en el cual se debe considerar el manejo de los residuos peligrosos que derivan de la actividad objeto del contrato.
3. En el desarrollo de actividades en las instalaciones de la Rama Judicial, deberán realizar la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial adoptado por el acuerdo PSAA14-10160 de junio de 2014. Durante la ejecución del contrato.

En caso que la recolección y disposición final de los residuos peligrosos se efectué con el proveedor o contratista deberá cumplir con lo siguiente:

1. Hacer entrega de los Certificados de disposición final de Residuos peligrosos que se generen durante la prestación del servicio.
2. Garantizar que el Gestor externo de residuos peligrosos cuente con las licencias y permisos ambientales pertinentes, para las disposiciones de residuos.
3. El transporte deberá cumplir con los requisitos descritos para transporte de residuos de RAEES, que se encuentra en el presente documento.

El Contratista está en la obligación de realizar todas las actividades tendientes a disminuir el impacto ambiental del mantenimiento a contratar, en cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental.

2. VALOR DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá incluir de ser el caso, impuestos o tributos de Ley y cualquier concepto que pueda incidir sobre el costo del servicio. El contratista deberá asumir los costos de legalización y ejecución del contrato.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN

El Contratista seleccionado, deberá ejecutar el contrato en los siguientes inmuebles:

CIUDAD	UBICACIÓN
Cali	Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" de Cali - Cra 10 # 12 - 15
Cali	Edificio Ley de Tierras Av 3A Nte # 24-24
Cali	Edificio Entreceibas Calle 8 # 1-16
Cali	Edificio Juzgados Penales para Adolescentes - Avenida 5CN # 24-38
Cali	Palacio Nacional - Cra 4 # 12-40
Buga	Palacio de Justicia "Manuel Antonio Sanclemente" - Calle 7 # 14 - 32
Buga	Edificio Condado Plaza - Calle 7 # 13-56
Buenaventura	Palacio de Justicia - Calle 3 # 2A-35
Palmira	Palacio Justicia - Cra 29 # 22 -43

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de DOS (2) MESES previa suscripción del acta de inicio, la cual se suscribirá una vez se encuentren aprobadas las Garantías exigidas por parte del Coordinador del Área Jurídica de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca y la expedición del respectivo Registro Presupuestal, por parte del Área Financiera.

5. FINANCIACIÓN

El Contrato será financiado con los recursos del Presupuesto Nacional, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2021 y afectará los Certificados de Disponibilidad Presupuestal de fecha septiembre 22 de 2021, expedidos por la Jefe de Ejecución Presupuestal y Pagos de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca de la siguiente manera:

UNIDAD	RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	CDP	VALOR
2	A-03-03-01-053	FONDO DE PROTECCION DE JUSTICIA – DECRETO 1890/99 Y DECRETO 200/03	CSF- 10	12721	$ 41.941.997
8	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	CSF- 10	50321	$ 26.400.597
8	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	SSF - 16	50321	$ 21.657.406
TOTAL					$ 90.000.000

6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El Presupuesto Oficial Estimado que ha establecido la Entidad para la presente contratación, corresponde a la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS**

($90.000.000.oo) M/CTE, incluido IVA, valor correspondiente al mantenimiento preventivo y correctivo, el cual será financiado con los recursos asignados en la presente vigencia fiscal, y distribuido de la siguiente manera:

A. MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

Para el mantenimiento preventivo, hasta la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($83.321.763.oo) M/CTE**, incluido IVA.

B. MANTENIMIENTO CORRECTIVO:
(INSUMOS Y REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO - BOLSA DE REPUESTO y ACTIVIDADES FORTALECIMIENTO SISTEMAS DE SEGURIDAD - BOLSA DE REPUESTO)

Para realizar el mantenimiento correctivo, la Entidad estima una bolsa de repuestos inicialmente por la suma de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($6.678.237.oo) M/CTE**, incluido IVA, que corresponde a la diferencia presentada entre el presupuesto oficial estimado y el mantenimiento preventivo ofertado. Dicho valor será ejecutado por consumo de acuerdo al servicio requerido; aplicando la lista de repuestos descritas en los capítulos B y C de la oferta económica, previa autorización del Supervisor del Contrato.

Es preciso indicar que este valor (mantenimiento correctivo) es una suma fija destinada únicamente para el mantenimiento correctivo en caso de ser necesario, la cual será ejecutada por consumo, sin embargo, en la eventualidad que el mantenimiento preventivo de los sistemas de seguridad arroje un valor menor a la suma destinada para el mismo, este podrá ser adicionado a la bolsa de repuestos para el mantenimiento correctivo, toda vez que el valor del contrato a celebrar será por el valor del Presupuesto Oficial Estimado.

NOTAS:

El proponente no podrá exceder el valor promedio unitario ANTES DE IVA en alguno o todos los ítems que hacen parte de los mantenimientos preventivo y correctivo (CAPÍTULOS A, B Y C), de acuerdo al Análisis Económico, so pena de incurrir en una de las causales para no considerar las propuestas.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, adjudicará el 100% del valor del Presupuesto Oficial Estimado.

El valor de la oferta económica se presentará en pesos colombianos y deberá incluir todos los impuestos.

NOTA: A efecto de evaluar y escoger la propuesta más económica, se tendrá en cuenta la sumatoria del SUBTOTAL ANTES DEL IVA del ITEM A- MANTENIMIENTO PREVENTIVO - del Anexo de Oferta Económica

7. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato será por la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000.oo) M/CTE, incluido IVA,** el cual será financiado con los recursos del presupuesto nacional.

8. FORMA DE PAGO

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, realizará el pago de la presente contratación, bajo la modalidad de mensualidad vencida, de acuerdo con los servicios prestados cada mes, conforme el PAC que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público asigne a la Entidad, previa presentación de los siguientes documentos:

- Factura o cuenta de cobro dependiendo del régimen tributario al que pertenezca el CONTRATISTA (responsables o no responsable del impuesto a las ventas) según el caso.
- Acreditación del Pago de los Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, es decir, Salud, Riesgos Laborales, Pensión y Aportes Parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "ICBF" y Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA", Artículo 23 Ley 1150 de 2007 (planillas de pago respecto del personal que se encontró ejecutando el Contrato y Certificación de encontrarse a paz y salvo por estos conceptos, suscrita por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica y/o Revisor Fiscal si lo tuviere), y demás impuestos de Ley.
- Informe de inspección, diagnóstico y mantenimiento realizado a todos y cada uno de los equipos.
- Recomendaciones a las que haya lugar.
- Cumplido de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y el informe de supervisión que certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, deben presentar la facturación a nombre del Consorcio o Unión Temporal según sea el caso, cumpliendo con lo establecido por la DIAN en esta materia.

NOTA: En cumplimiento de la Directiva Presidencial No.9 del 17 de septiembre de 2020, los proveedores y contratistas del estado para efectos de realizar los pagos parciales o totales, los contratistas o proveedores deben remitir las facturas al correo electrónico dispuesto por el SIIF Nación, siguiendo los siguientes pasos:

- Registrar en la sección de la factura DATOS DEL ADQUIRENTE, en el campo correo, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

- El contenido de la factura generada por el contratista o proveedor se debe registrar lo siguiente:

    1. Elaborar la factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN
    2. Diligenciar en la sección de la factura DATOS del EMISOR, en el campo correo la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
    3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura NOTAS, lo siguiente:#$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con#$, debidamente separados por punto y coma.
    4. El código de la Entidad es Consejo Seccional de la Judicatura 27-01-02-027 y Tribunales y Juzgados 27-01-08-027
    5. Antes de emitir la factura se sugiere comunicarse con el Supervisor del Contrato para la orientación y lineamientos con respecto a la ejecución.

En todo caso, los pagos quedarán sujetos a la asignación de los Recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y de Crédito Publico, situé a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca y no podrá afectar el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales a los operarios contratados para la prestación del servicio.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, efectuará las retenciones que por ley esté autorizado a realizar, como son: RETENCIÓN POR RENTA, RETENCIÓN POR IVA-RETEIVA, RETENCIÓN POR INDUSTRIA Y COMERCIO-ICA, y deducciones por el cobro de las estampillas PROUNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y OTRAS UNIVERSIDADES ESTATALES a la tarifa del 0,5%, PROUNIPACÍFICO Y PROUCEVA a la tarifa del 0,5% cada una de ellas, de acuerdo a lo

indicado en las Ordenanzas 473 y 474 de 2017, y las demás que se reglamenten durante la ejecución del contrato.

9. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del Contrato estará a cargo del Jefe de Mantenimiento de Soporte Tecnológico, con el apoyo del Arquitecto que designe la Entidad.

El Director podrá reasumir en cualquier momento la Supervisión del contrato.

El supervisor no podrá modificar las condiciones del contrato suscrito y cualquier modificación, adición o prórroga deberán ser autorizadas expresamente por el ordenador del gasto.

10. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

1. Ejercer la supervisión conforme lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad (Resolución Nro. 7025 de fecha 31 de diciembre de 2019 "*Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial*", Resolución Nro. 7049 de fecha 31 de Diciembre de 2019 "*Por medio de la cual se adoptan lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría a los contratos celebrados por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus Seccionales*" y Resolución Nro. 7050 de 2019 "*Por la cual se adoptan los lineamientos en materia de liquidación de los contratos celebrados por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus Seccionales*".) y la Normatividad Legal Vigente.
2. Expedir el respectivo cumplido a satisfacción.
3. Verificar que la prestación del servicio, corresponda a las características indicadas en el contrato.
4. Verificar que la prestación del servicio se efectúe dentro del plazo establecido en el presente documento.
5. Exigir al CONTRATISTA, el cumplimiento de las cláusulas contractuales.
6. Proyectar y suscribir el Acta de Liquidación del contrato dentro del término de Ley.
7. Coordinar el trámite para el pago del valor del contrato.
8. Ejercer control sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales del CONTRATISTA.
9. Presentar ante EL CONTRATISTA los reclamos que sean necesarios en relación con la ejecución del Contrato.
10. Suscribir al inicio del contrato el informe respectivo donde se evidencie que se aportaron todos los documentos para el inicio de la ejecución.
11. Proyectar y suscribir el Acta de Liquidación del contrato dentro del término de Ley.
12. Coordinar los tramites respectivos para los pagos establecidos en el contrato.
13. Todas las demás que surjan de la naturaleza del mismo.

11. OBLIGACIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

El **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, además de las obligaciones consagradas en otras cláusulas, tendrá las siguientes:

1. Designar un supervisor que lo representará ante el **CONTRATISTA**, en todo lo relacionado con la ejecución del contrato.
2. Pagar al CONTRATISTA el valor del Contrato y realizar los descuentos de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la normatividad legal vigente.
3. Aprobar o rechazar las actividades si fuere necesario, por intermedio del Supervisor designado.
4. Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas esenciales, a través del supervisor designado.
5. Facilitar al CONTRATISTA la prestación eficaz del servicio contratado.

6. Comunicar al CONTRATISTA, por escrito, con la debida oportunidad, las observaciones referentes a la ejecución del contrato, especialmente en lo que respecta a la calidad del servicio prestado.
7. Solicitar al CONTRATISTA, en cualquier tiempo, las informaciones que requiera, en relación con el cumplimiento de las obligaciones del Contrato.
8. Llevar a cabo el recibo de la prestación del servicio, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas esenciales, a través del Supervisor designado.
9. Todas las demás que surjan de la naturaleza del mismo.

12. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, rechazará las ofertas en los siguientes casos:

a. Cuando la propuesta es presentada en un lugar diferente a la plataforma del SECOP II en los términos y condiciones establecidos por Colombia Compra Eficiente.

b. Cuando frente a los requisitos habilitantes y previo requerimiento de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas en los términos señalados, o que aun presentándose éstas, no cumplan con las características relacionadas en el presente proceso de selección.

c. Cuando la propuesta presentada no cumpla frente a la totalidad de las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad en el presente proceso de selección.

d. Cuando el proponente no presente oferta económica (Anexo 5).

e. Cuando en la oferta económica, los valores unitarios se presenten con decimales o centavos.

f. Cuando los valores contenidos en la Oferta Económica superen el valor promedio unitario en alguno o todos los ítems establecidos en el Análisis Económico – Precios del Mercado del Estudio del Sector Anexo al Estudio Previo.

g. Cuando no se presente la Oferta Económica debidamente firmada por la persona natural o por el Representante Legal en el caso de Personas Jurídicas o por el Representante del Consorcio o Unión Temporal.

h. Cuando la Oferta Económica (Anexo 5) sea presentada con tachones o enmendaduras que hagan dudar del ofrecimiento realizado.

i. Cuando no coincida la información diligenciada en los formularios con la información de los documentos soporte solicitados como aclaración por parte de la Entidad. Se entiende que la información no coincide, cuando no exista correspondencia entre la información obtenida, frente a la relacionada por el oferente en los respectivos formularios o certificaciones.

j. Si el oferente condiciona los efectos o alcance de la oferta. La oferta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos de la Invitación Publica y su correspondiente estudio previo, así como los términos y condiciones del SECOP II.

k. Cuando las condiciones ofrecidas por el oferente no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la presente Invitación Pública.

l. Cuando de acuerdo a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad encuentre que las explicaciones dadas por el proponente no son suficientes para demostrar el ofrecimiento económico realizado; o si después de aplicados los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas

artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, la propuesta se configura como artificialmente baja.

m. Cuando se encuentre que el oferente o uno de los miembros del consorcio o de la Unión Temporal esté incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad previstas en la Constitución o la Ley.

n. Cuando el proponente aparezca registrado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

o. Cuando una persona natural o jurídica, por si o por interpuesta persona, forme parte de más de un Consorcio o Unión Temporal que presenten propuesta para este proceso de selección, así mismo, cuando un proponente presente más de una oferta para este proceso.

13. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

a. Cuando la propuesta no cumpla con los requisitos requeridos a través del sistema electrónico de contratación pública SECOP II para la presentación de la propuesta.

b. Cuando no se logre la habilitación de ninguna de las propuestas.

c. Cuando no se presente propuesta alguna.

d. Cuando se presenten factores que impidan la selección objetiva del contratista.

e. Cuando al observar el procedimiento establecido en el Articulo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, se rechace la oferta de menor precio y no se opte por adjudicar el contrato a quien haya ofrecido el segundo menor precio y así sucesivamente.

f. Las demás causales establecidas en la Normatividad Legal Vigente.

14. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

De acuerdo con lo establecido en el Numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, en caso de presentarse empate, la Entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primera en el tiempo.

15. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015; además, podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, como criterio metodológico.

16. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma y descripción general del proceso de selección y contratación es el siguiente:

ETAPA/ACTIVIDAD		DURACIÓN	FECHA	HORA
a.	Publicación de la Invitación Pública	3 días	Del 05 al 08 de octubre de 2021	Hasta las 5:00 p.m.
b.	Fecha límite para la presentación de observaciones a la Invitación Pública	2 día	Del 05 al 07 de octubre de 2021	Hasta las 2:00 pm.

ETAPA/ACTIVIDAD		DURACIÓN	FECHA	HORA
c	Fecha límite para la expedición y publicación de Adendas	1 días	07 de octubre de 2021	Hasta las 7:00 p.m.
d.	Recepción de las Ofertas	3 días	Del 05 al 08 de octubre de 2021	Hasta las 5:00 p.m.
e.	Periodo de la Evaluación de los requisitos habilitantes y plazo para subsanar	3 días	Del 11 al 13 de octubre de 2021	-
f.	Publicidad de los informes de evaluación de los requisitos habilitantes	1 día	14 de octubre de 2021	-
g.	Presentación de observaciones al informe de evaluación	1 día	15 de octubre de 2021	Hasta las 5:00 p.m.
h.	Publicación de las respuestas a las observaciones	1 día	19 de octubre de 2021	-
i.	Aceptación de la oferta	1 día	20 de octubre de 2021	-
j.	Elaboración Registro Presupuestal	-	20 o 21 de octubre de 2021	-
k.	Entrega de las Garantías de la Ejecución del Contrato	-	21 de octubre de 2021	Hasta las 5.00 p.m.
l.	Aprobación de Garantías	-	22 de octubre de 2021	-
m.	Iniciación del Contrato	-	25 de octubre de 2021	8:00 a.m.
n.	Finalización del Contrato	-	24 de diciembre de 2021	-

NOTA: Se indica que durante el periodo de evaluación, la Entidad solicitará las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables, lo cual deberá ser realizado por el proponente dentro del término establecido en el oficio de requerimiento.

Las fechas indicadas podrán variar conforme lo establecido en la Ley y las condiciones previstas en el presente proceso para la prórroga de los plazos, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.

El cronograma podrá ser modificado cuando se requiera adicionar asuntos que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca considere necesarios.

Ante una posible indisponibilidad por Falla General es importante que tanto Entidades Compradoras como Proveedores estén atentos a los Medios de Comunicación de Colombia Compra Eficiente en donde se notificará de manera oportuna la Falla previa a la emisión del Certificado de Indisponibilidad y si hay lugar a modificación alguna del cronograma.

17. LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE DEL PROCESO DE CONTRATACION

El presente proceso de selección se declarará cerrado el día 08 de octubre de 2021, a las 5:00 p.m.

Las propuestas se presentarán hasta el día 08 de octubre de 2021, a más tardar a las 05:00 p.m. hora colombiana, por la plataforma del SECOP II.

En la fecha y hora indicada, se declarará cerrado el proceso de selección; acto seguido se procederá a dar apertura de las ofertas, lista de oferentes que genera automáticamente la plataforma.

18. FACTOR DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, la Entidad

tendrá en cuenta el siguiente factor para la selección en el presente proceso de contratación.

La Entidad verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes únicamente en el oferente con el precio más bajo (Evaluación Económica), los cuales se calificarán con CUMPLE o NO CUMPLE, de conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015.

En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus requisitos mínimos habilitantes.

En caso que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la Entidad.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Evaluación Económica: La evaluación de la oferta económica estará a cargo del Área Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca y se realizará con base en la revisión del cumplimiento de los términos y condiciones que expresen el Proceso de Selección de Mínima Cuantía y las disposiciones legales vigentes.

El valor de la oferta corresponde a la sumatoria del SUBTOTAL ANTES DEL IVA del ITEM A- MANTENIMIENTO PREVENTIVO - del Anexo de Oferta Económica, no obstante, en todo caso, el proponente deberá dar valor a los ítems correspondientes al MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSUMOS Y REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO - BOLSA DE REPUESTO y ACTIVIDADES FORTALECIMIENTO SISTEMAS DE SEGURIDAD - BOLSA DE REPUESTO).

Los valores unitarios ofrecidos (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO) no podrán exceder el valor promedio unitario ANTES DE IVA en alguno o todos los ítems establecidos en el Análisis Económico del Estudio del Sector anexo al Estudio Previo.

NOTA: A efecto de evaluar y escoger la propuesta más económica, se tendrá en cuenta la sumatoria del SUBTOTAL ANTES DEL IVA del ITEM A- MANTENIMIENTO PREVENTIVO - del Anexo de Oferta Económica.

El proponente debe presentar la oferta en el Formato que estableció la Entidad (Anexo No. 5 Oferta Económica de la Invitación Pública) de manera discriminada y debidamente firmada por la Persona Natural o por el Representante Legal de la Persona Jurídica, en el cual se debe ofertar únicamente sobre los ítems relacionados en dicho formato; así como también el valor total de la oferta económica realizada en la plataforma del SECOP II siguiendo el procedimiento paso a paso indicado por Colombia Compra Eficiente y deberá incluir los impuestos de ley y el costo de todos los componentes necesarios para la ejecución del Contrato; so pena de incurrir en una de las causales para no considerar las propuestas, de conformidad con lo establecido en la Ley No. 1150 de 2007.

Es preciso indicar que el valor correspondiente al mantenimiento correctivo es una suma fija destinada únicamente para el mantenimiento correctivo en caso de ser necesario, la cual será ejecutada por consumo, sin embargo, en la eventualidad que el ofrecimiento económico para el mantenimiento preventivo de los sistemas de seguridad arroje un valor menor a la suma destinada para el mismo, este será adicionado a la bolsa de repuestos para el mantenimiento correctivo, toda vez que el valor del contrato a celebrar será por el valor del Presupuesto Oficial Estimado.

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores y omisiones en que incurra al indicar el precio unitario de cada ítem, lo cual implica que deberá asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

El valor de la oferta económica en todos sus componentes se presentará en pesos colombianos y deberá incluir todos los impuestos.

19. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

Los requisitos mínimos habilitantes a tener en cuenta para el presente proceso de contratación serán los siguientes:

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES	CALIFICACION
19.1 Verificación Requisitos Jurídicos y Financieros	CUMPLE / NO CUMPLE
19.2 Verificación de las Especificaciones Técnicas Esenciales – Condiciones Técnicas Exigidas	CUMPLE / NO CUMPLE
19.3 Verificación de las Condiciones de Experiencia	CUMPLE / NO CUMPLE

19.1 Verificación de los Requisitos Jurídicos y Financieros

La verificación de los requisitos jurídicos y financieros, estará a cargo del Área Jurídica y del Área Financiera de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca; respectivamente, se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que se establezcan en la presente Invitación Pública y las disposiciones legales vigentes.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la oferta. Se calificará con CUMPLE o NO CUMPLE.

La verificación del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Persona Jurídica o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, o del Registro Mercantil se realizará directamente con el generado en tiempo real por la plataforma del SECOP II y su objeto social deberá contener las actividades que estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección y acreditar que la duración de la sociedad no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

La Entidad durante el periodo de evaluación podrá realizar la verificación de la ubicación del Establecimiento de comercio registrado en el Certificado de Existencia Representación Legal o Certificado de Matrícula Mercantil, en caso de que el mismo no figure o no exista en la dirección indicada, el proponente será calificada con NO CUMPLE.

Las personas extranjeras anexarán los documentos que acrediten la existencia y representación legal en el país de origen. Dicha documentación deberá contener como mínimo: Nombre o Razón Social completa del proponente, Tipo, Número y Fecha del Documento de constitución o creación, Fecha y Clase de Documento por el cual se reconoce la personería jurídica y Duración de la Entidad.

Los documentos otorgados en el exterior se presentarán legalizados en la forma prevista en el artículo 480 del Código de Comercio, sin perjuicio de que la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, pueda solicitar la documentación que requiera para verificar experiencia, capacidad e idoneidad.

Sin embargo, La DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, podrá solicitar la documentación que requiera para verificar experiencia, capacidad e idoneidad.

Igualmente la Entidad procederá a consultar en las páginas web de la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación, la Policía Nacional, los antecedentes fiscales, disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales de la persona que presente la propuesta o del Representante Legal de la Persona Jurídica que la presente y de los NIT de las empresas oferentes los “ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA

POLICIA NACIONAL".

En el caso de consorcios o uniones temporales, se realizarán las mismas verificaciones, para cada uno de sus integrantes.

De conformidad con la función de advertencia de la Contraloría General de la República No. 2014EE0081179 del 30 de abril de 2014, no es posible contratar con quienes tengan la calidad de responsables fiscales".

Estos aspectos no otorgarán puntaje, pero habilitará o deshabilitará la oferta. Se calificará con CUMPLE o NO CUMPLE.

19.2. Verificación de las especificaciones técnicas esenciales – condiciones técnicas exigidas.

La verificación de las especificaciones técnicas esenciales – condiciones técnicas exigidas, estará a cargo del Área Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, se calificará con CUMPLE o NO CUMPLE y se realizará con base en la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el numeral 2.2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES – CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS" de la presente Invitación Pública.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la oferta. Se calificará con CUMPLE o NO CUMPLE.

19.3. Verificación de las Condiciones de Experiencia

La verificación de las condiciones de experiencia, estará a cargo del Área Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, y se realizará con base en la revisión del cumplimiento de los documentos presentados según lo dispuesto en los términos y condiciones que se expresen en la presente Invitación Pública y las disposiciones legales vigentes.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la oferta. Se calificará con CUMPLE o NO CUMPLE.

20. DOCUMENTOS DE LA OFERTA

La oferta estará integrada por los siguientes documentos:

20.1 Carta de presentación de la oferta firmada por el oferente si es Persona Natural, por el Representante Legal de la Persona Jurídica, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Anexo No. 1.

En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003, si el oferente es Persona Natural, o Representante Legal de la Persona Jurídica, o la persona designada para representar al consorcio o unión temporal que pretenda participar en el presente proceso de selección, deberá acreditar que posee título como Ingeniero electrónico o eléctrico o electricista o de telecomunicaciones para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional, expedida por el Ente según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Selección.

De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el oferente es Persona Natural, o Representante Legal de la Persona Jurídica, o la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, no posee titulo como Ingeniero electrónico o eléctrico o electricista o de telecomunicaciones, la Carta de Presentación de la Oferta deberá ser avalada por un ingeniero en las ramas anteriormente mencionadas, inscrito y con tarjeta de matrícula profesional, expedido por el ente según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección.

El aval del Ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral

del Anexo - Carta de presentación de la oferta, cuando el proponente deba presentarlo.

20.2 Documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando sea el caso. Anexo No. 2.

20.3 Declaración de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos **8° y 9° de la Ley 80 de 1993, 18 de la Ley 1150 de 2007, Leyes 610 de 2000, 0734 de 2002 y 1474 de 2011**; con la firma de la oferta, la Persona Natural o el Representante Legal de la Sociedad oferente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal según corresponda, **afirma expresamente bajo la gravedad de juramento**, que no se halla incurso en las mencionadas inhabilidades e incompatibilidades.**(La declaración deberá aportarse enunciando la normatividad completa y correcta, tal como se describe en el presente numeral).** Anexo No. 3

20.4 Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, o registro mercantil, según corresponda a la naturaleza de la persona, donde conste que su objeto social contenga las actividades que estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.

Los oferentes o cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales que sean personas jurídicas, presentarán el Certificado de Existencia Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por autoridad competente.

Dicho certificado debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En éste se acreditará que la duración de la sociedad no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

Las personas extranjeras anexarán los documentos que acrediten la existencia y representación legal en el país de origen. Dicha documentación deberá contener como mínimo: Nombre o Razón Social completa del proponente, Tipo, Número y Fecha del Documento de constitución o creación, Fecha y Clase de Documento por el cual se reconoce la personería jurídica y Duración de la Entidad.

Los documentos otorgados en el exterior se presentarán legalizados en la forma prevista en el artículo 480 del Código de Comercio, sin perjuicio de que la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, pueda solicitar la documentación que requiera para verificar experiencia, capacidad e idoneidad.

Nota: Las personas naturales que prestan servicios inherentes a profesiones liberales, no se encuentran obligadas a estar inscritas en el Registro Mercantil o en la Cámara de Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 23 numeral 5º del Código de Comercio.

Así las cosas, en el caso que el proponente persona natural, ejecute su actividad como consecuencia del ejercicio de una profesión liberal, no tendrá la obligación de anexar o adjuntar a su propuesta el registro mercantil, de conformidad a lo dispuesto al numeral 5° del artículo 23 del Código de Comercio, bastará con la copia de la cédula de ciudadanía y la tarjeta profesional.

20.5 Acta de autorización del órgano societario al Representante Legal del oferente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando tengan alguna limitación para contraer obligaciones.

20.6 Constancia de estar al día con el cumplimiento del pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, **para la fecha de cierre del presente proceso de selección y por lo menos durante los seis meses anteriores, para lo cual se debe anexar la última planilla de pago, conforme los últimos dígitos del NIT**. Si el oferente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deben aportar esta certificación

Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere y las personas naturales acreditarán la correspondiente declaración juramentada.

20.7 Fotocopia del documento de identidad de la Persona Natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica, de los representantes que conforman el consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.

20.8 Registro Único Tributario (RUT) actualizado al año 2020 o 2021, en caso de que no se haya actualizado, deberá indicar las razones, con el objeto de determinar las obligaciones tributarias que cada proveedor tiene ante la DIAN; y determinar la clase, clasificación y porcentaje de retención que se le debe aplicar en el momento de realizar el pago del futuro contrato. La responsabilidad 52-Facturador Electrónico debe estar habilitada ante la DIAN y registrada en el RUT.

20.9 Formato SIIF para Persona Natural y/o Jurídica, según Anexo No. 4.

20.10 Acreditación de Experiencia. Para ello el proponente deberá aportar la presentación de certificaciones de contratos con objeto igual o similar al del presente proceso de selección, que se encuentren ejecutados a la fecha de cierre, expedidas por Entidades Oficiales o empresas privadas con las que haya contratado, y cuya sumatoria en valor sea igual o superior al Presupuesto Oficial Estimado para el presente proceso.

Cuando se trate de Consorcios y de las Uniones Temporales, podrán acreditar uno o cada uno de los integrantes de la agrupación las certificaciones de experiencia, de conformidad con el principio contenido en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

En todo caso, las certificaciones aportadas por los Consorcios o Uniones Temporales, especificarán claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del respectivo consorcio o unión temporal, para lo cual en la certificación de experiencia se deberá detallar un porcentaje de participación igual o superior al cincuenta por ciento (50%) para que pueda ser tenida en cuenta la certificación para su puntaje. Si la certificación presentada corresponde a 2 o más integrantes del consorcio o unión temporal proponente del presente proceso, el porcentaje a tener en cuenta será la sumatoria que corresponda a esos miembros, sin que sea inferior a 50%.

En los casos en los cuales, una certificación relacione más de un contrato, cada contrato, se validará como una certificación independiente.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:

Nombre o razón social de la Entidad contratante, cargo de la persona que expide la certificación, teléfono, número del contrato, objeto del contrato, duración del contrato, fecha de iniciación y terminación del contrato, valor del contrato y la calificación del servicio o su equivalente.

En el evento en que exista dificultad para el Oferente de obtener certificaciones con la información requerida para acreditar experiencia, es de carácter obligatorio la presentación de la respectiva acta de liquidación o documento equivalente. Si en dicho documento no está contenida la totalidad de la información solicitada en este numeral para acreditar la experiencia, adicionalmente se deberá anexar el contrato, y el documento respectivo con la información faltante emitido por quien recibió el servicio.

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, las aclaraciones, información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

De presentar certificación donde se indique que la calidad del servicio fue calificada como regular, deficiente o no se califique no se tendrá en cuenta.

20.11 Certificación por medio de la cual la Persona Natural, el Representante Legal de la Persona Jurídica, o los integrantes que conforman el consorcio o unión temporal, manifiesten el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas Esenciales – Condiciones Técnicas Exigidas por parte del proponente conforme lo establecido en el numeral 1.2 “ESPECIFICACIONES TECNICAS ESENCIALES – CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS de la presente invitación, debidamente firmada y a su vez se indique que la validez de la oferta será mínima por el plazo de ejecución del futuro contrato y sus adiciones si las hubiere, indicando el Proceso de Contratación del cual se hace referencia y la fecha de expedición de la certificación, según Anexo No. 6.

20.12 Acreditar mediante certificación vigente expedida por el distribuidor autorizado en Colombia o directamente por el fabricante BOSCH que la firma que representa o su personal, está autorizado para suministro, implementación, mantenimiento y servicio técnico en los campos de CCTV, Intrusión, Acceso Incendio, Audio y Sistemas de Integración.

20.13 Certificación debidamente firmada por el proponente Persona Natural, el Representante Legal de la Persona Jurídica o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate, por medio de la cual se conste que el oferente dará cumplimiento a los requisitos ambientales del proceso de selección, según Anexo No. 7.

20.14 Carta de compromiso suscrita por el proponente Persona Natural, el Representante Legal de la Persona Jurídica o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate, por medio de la cual manifiesta el ofrecimiento como mínimo del siguiente personal:

a. Un (1) Ingeniero electrónico o eléctrico o electricista o de telecomunicaciones debidamente certificado por el ente según corresponda, con experiencia mínima de 5 años a partir de la fecha de expedición de su matrícula profesional, quien se desempeñará como líder a cargo del mantenimiento.

b. Un (1) Tecnólogo o técnico o profesional en electrónica o afines

c. Un (1) Tecnólogo o técnico o profesional electricidad o afines.

d. Un (1) Tecnólogo o técnico o profesional en sistemas o afines.

Quienes deberán encontrarse debidamente certificados, con experiencia mínima de 2 años a partir de la expedición de su matrícula por el ente según corresponda, se desempeñarán como personal técnico de campo o programadores.

e. Un (1) Tecnólogo o técnico en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional (SISO), con su debida matricula profesional, con experiencia mínima de tres (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, Licencia SST, Curso de Coordinador de Trabajo en Alturas, quien deberá velar por aplicar y adoptar las medidas necesarias de trabajo seguro en alturas.

NOTAS:

1.Uno de los perfiles solicitados (ingeniero o tecnólogos) deberá contar con una experiencia especifica en el manejo de los sistemas de seguridad BOSCH, acreditando dicha experticia con la presentación de la hoja de vida con sus respectivos certificados académicos, matricula profesional según corresponda y certificación de capacitación en instalación y/o programación y/o mantenimiento en equipos para circuito cerrado de televisión.

2. Uno de los perfiles solicitados (ingeniero o tecnólogos) deberá contar con una experiencia especifica en manejo de sistemas de detección de incendio la cual se acreditará con la presentación de la hoja de vida con sus respectivos certificados académicos, matricula

profesional según corresponda y certificación de capacitación en instalación y/o programación de paneles de sistema de detección de incendio o certificado de curso en NFPA 72.

20.15 Oferta económica, el valor de la oferta corresponde a la sumatoria de los valores unitarios ofrecidos respecto del mantenimiento preventivo y los mismos no podrán superar el valor promedio unitario antes de iva de cada uno de los ítems, conforme el Análisis Económico del Estudio del Sector, anexo al Estudio Previo, destinado para dicho mantenimiento.

No obstante, en todo caso, el proponente deberá dar valor a los ítems correspondientes al MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSUMOS Y REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO - BOLSA DE REPUESTO y ACTIVIDADES FORTALECIMIENTO SISTEMAS DE SEGURIDAD - BOLSA DE REPUESTO).

Esta será presentada en el formato que diseñó la entidad para facilitar su comparación mediante el Anexo No. 5, debidamente firmada y deberá incluir los impuestos de ley y el costo de todos los componentes necesarios para la ejecución del contrato.

En el momento de la evaluación económica de las propuestas, se revisará y determinará si existen errores en los precios de las propuestas, caso en el cual la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores, y en caso de presentarse algún error, se procederá a su corrección y para efectos de la adjudicación se tendrá en cuenta el valor corregido.

Se verificarán aritméticamente todas las propuestas, mediante la revisión de los valores presentados y se corregirán los errores que presenten los análisis de precios unitarios por cantidad y su valor total, descritos en el Anexo Nro. 5 de la Oferta Económica.

El valor de la oferta económica (Anexo No. 5) se presentará en pesos colombianos.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios de cada ítem, lo cual implica que deberá asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

El valor de la oferta corresponde a la sumatoria del SUBTOTAL ANTES DEL IVA del ITEM A- MANTENIMIENTO PREVENTIVO - del Anexo de Oferta Económica.

Los valores unitarios ofrecidos (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO) no podrán exceder el valor promedio unitario ANTES DE IVA en alguno o todos los ítems establecidos en el presente Análisis Económico.

NOTA 1: A efecto de evaluar y escoger la propuesta más económica, se tendrá en cuenta la sumatoria del SUBTOTAL ANTES DEL IVA del ITEM A- MANTENIMIENTO PREVENTIVO - del Anexo de Oferta Económica.

NOTA 2: El proponente singular o plural que resulte adjudicatario del proceso de selección, deberá allegar al día siguiente de la aceptación de la oferta, certificación bancaria en la cual se indique el número de la cuenta en donde la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca consignará los pagos al contratista seleccionado la cual debe encontrarse activa. En dicho certificado bancario se debe identificar el NIT del contratista.

21. GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto Único Reglamentario Nro. 1082 de 2015, atendiendo la naturaleza del objeto a contratar y a la forma de pago, se requiere que el contratista constituya las siguientes garantías para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato.

A. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

El PROPONENTE favorecido se compromete y se obliga a constituir, con sus propios recursos a favor de la NACIÓN –CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, NIT: 805.003.838-9, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia; que deberá incluir los siguientes amparos y suficiencias de conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.7 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.

a) **Cumplimiento del Contrato:** Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del Contrato, sus adiciones si las hubiere y cuatro (4) meses más, valor dentro del cual se considera incluido las multas y el de la Cláusula Penal.

b) **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, vigente por el plazo de ejecución del Contrato, sus adiciones si las hubiere y tres (3) años más.

c) **Calidad del Servicio:** Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente: Por el plazo de ejecución del Contrato, sus adiciones si las hubiere y cuatro (4) meses más.

B. GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia, a favor de NACIÓN –CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, por un valor equivalente a DOSCIENTOS (200) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Esta póliza cubrirá los daños a terceros y a sus subcontratistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.8. y 2.2.1.2.3.1.17., del decreto 1082 de 2015.

La Entidad Contratante, es decir NACIÓN –CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL debe aparecer en la póliza como asegurada y beneficiaria.

El CONTRATISTA deberá renovar las Garantías cuando el valor y/o la vigencia de la misma se vean afectadas en razón de siniestros o por la prórroga o suspensión del contrato, así como también estará obligado a restablecer el valor de las mismas cuando éstas se vean reducidas en razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad Contratante.

El monto de la garantía se repondrá por el Contratista, cada vez que, en razón de las multas impuestas, el valor asegurado se disminuyere o agotare.

22. OTROS ASPECTOS

- **CESIÓN DEL CONTRATO**

El Contratista no podrá ceder el Contrato que resulte de este proceso a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras sin el consentimiento previo y escrito de la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL CALI - VALLE DEL CAUCA; ésta se reserva el derecho de aceptar o no la cesión.

- **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

El Contrato que se suscriba como consecuencia del presente proceso de selección deberá liquidarse, conforme al Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (04) meses siguientes a su finalización. si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previo requerimiento realizado por la entidad en dos (2) oportunidades o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA.

- **DE INDEMNIDAD**

EL CONTRATISTA, se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones.

- **CLAUSULA PENAL**

Las partes pactaran como sanción pecuniaria el 10% del valor del Contrato en caso de incumplimiento total de las obligaciones contractuales por parte del Contratista, el cual se considerará como pago parcial de los perjuicios causados.

- **MULTAS**

En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA, se pactan multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del Contrato, sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor del Contrato. Las multas serán impuestas por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, mediante Resolución motivada que se notificará al interesado, conforme al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y demás normas concordantes.

- **APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL**

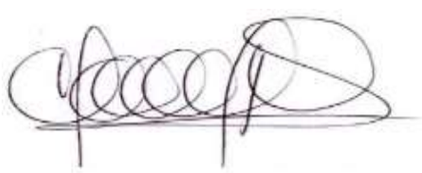
El valor de la cláusula penal y las multas impuestas, se harán efectivas directamente por esta Entidad, pudiendo acudir para el efecto, entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el trámite por Jurisdicción Coactiva.

- **CADUCIDAD, TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERALES POR EL CONSEJO SUPERIOR:**

De conformidad con los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1.993, al presente Contrato se aplicarán las cláusulas excepcionales que las normas legales establecen como obligatorias.

23. CONTRATO

El Contrato que se derive de esta Invitación Pública, se regirá por la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 y demás normas regulatorias para la contratación estatal y de la Rama Judicial del Poder Público.



CLARA INES RAMIREZ SIERRA
Directora Ejecutiva Seccional

Anexo: Lo enunciado
DPZ-JJCH/AA
FHMA/AJ
LVC/AF

“CONDICIONES GENERALES”

Teniendo en cuenta que la contratación a celebrar no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, la modalidad de selección a emplear es de Mínima Cuantía para la adquisición de bienes y servicios, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011.

I. RECOMENDACIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

1. La Agencia Nacional Colombia Compra eficiente ha diseñado los formatos y documentos tipos de información que las Entidades sujetas al Estatuto General de la Contratación Pública, deben utilizar para el manejo de la plataforma SECOP II, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007. Por tal razón los proveedores deben tener en cuenta que los documentos del proceso (estudios y documentos previos, invitación pública) son generados electrónicamente por la plataforma del SECOP II inmediatamente después de crear el proceso, esta invitación pública es un formulario con seis secciones: información general, Configuración, Cuestionario, Evaluación, Documentos del Proceso y Documentos de la oferta.

2. El proponente debe presentar la oferta en la plataforma del SECOP II siguiendo el procedimiento paso a paso indicado por Colombia Compra eficiente. Lo invitamos a consultar el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/node/23708

3. El proponente debe presentar la oferta económica, ingresando en el campo “precio unitario” el valor total que va a ofrecer a la Entidad Estatal por los servicios indicados objeto de contratación, incluido IVA 19%. El valor total de la oferta será la sumatoria de los valores ofrecidos por cada ítem, de acuerdo a los ítems relacionados en el Anexo 7.

En la Sección de lista de precios la Entidad le indica cómo debe presentar su oferta económica por ejemplo (si tiene o no incluido IVA). Revise con cuidado esta información y adjunte el Anexo 7 con la información de la oferta económica ya indicada en la plantilla para tal fin, en caso de que exista una diferencia entre los documentos anexos de la oferta y el valor indicado en los formularios del SECOP II, la Entidad Estatal tendrá en cuenta el valor indicado en formato del Anexo No. 7.

4. Si la propuesta es en CONSORCIO o en UNION TEMPORAL los proveedores deben crear un perfil es decir un usuario como unión temporal o consorcio de acuerdo a lo establecido por Colombia Compra Eficiente en los Manuales y Guías para Proveedores – Guía de creación de proponente plural en SECOP II. Lo anterior podrá ser consultado en el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170323_guia_proponente_plural_version_revisada.pdf

5.En caso de indisponibilidad del SECOP II que afecta la presentación de las ofertas, el proponente puede presentar y entregar su oferta por correo electrónico dzapataf@cendoj.ramajudicial.gov.co dentro de las 8 horas hábiles siguientes al momento previsto para el cierre, esto es, hasta las 5:00 pm del día 11 de octubre de 2021, siempre y cuando cumpla con las siguientes condiciones:

- El protocolo de indisponibilidad aplica cuando dichas fallas se presentan dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al evento, es decir que no se pueda realizar correctamente la creación o envío de ofertas, para lo cual deberá enviar un correo electrónico a dzapataf@cendoj.ramajudicial.gov.co manifestando esta situación con la siguiente información: Número de proceso, Nombre de usuario en la plataforma, Nombre de la cuenta del proponente que quiera presentar la oferta y Nit o cédula del proveedor, con anterioridad al cierre del presente proceso, esto es

hasta las 5:00 p.m. del día 08 de octubre de 2021

- Aportar el certificado de indisponibilidad o falla reportada a Colombia Compra Eficiente.

En todo caso si la oferta no cumple con todo lo descrito anteriormente esta Entidad no podrá recibir ni evaluar la oferta, porque se entiende presentada fuera del plazo. Lo invitamos a consultar el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf

Ante una posible indisponibilidad por Falla General es importante que tanto Entidades Compradoras como Proveedores estén atentos a los Medios de Comunicación de Colombia Compra Eficiente en donde se notificará de manera oportuna la Falla previa a la emisión del Certificado de Indisponibilidad y si hay lugar a modificación alguna del cronograma.

II. CONDICIONES PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

a. Deberá conocer los estudios previos y las condiciones generales contenidas en el presente documento y las normas que regulan la contratación de las Entidades Públicas y en especial todos los aspectos que pueden influir en la elaboración de su propuesta, la cual debe ser presentada en la plataforma del SECOP II.
b. Deberá diligenciar los anexos y formatos requeridos en el presente proceso de selección.
c. Teniendo en cuenta el principio de transparencia y que los documentos del presente proceso de selección son púbicos, se solicita que al momento de adjuntar los documentos solicitados por la Entidad como Anexos, no se debe marcar como confidenciales, no obstante lo anterior, si adjunta un documento que considere que tenga esta característica, deberá indicar por escrito la norma que lo sustenta. En caso tal que no allegue el dicho escrito, la Entidad eliminara la restricción de confidencialidad.
d. Estarán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la propuesta. Por lo tanto la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, no reconocerá ningún reembolso por este concepto.
e. La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca de conformidad con lo señalado en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue a este proceso es veraz y corresponde a la realidad, no obstante la Dirección Ejecutiva Seccional podrá verificar la información suministrada por el proponente.
f. Los proponentes deberán darle estricto cumplimiento a las previsiones y exigencias indicadas en los estudios previos e invitación pública, adelantados y publicados en la plataforma del SECOP II.
g. Solo se aceptarán las propuestas que se presenten a través del sistema electrónico de contratación pública SECOP II dentro del término y hora señalada en el cronograma del proceso.
h. Podrán participar las personas jurídicas, consorcios y uniones temporales, tanto nacionales como extranjeros que cuenten con la autorización para operar en Colombia que se encuentren inscritas en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA
PERSONA NATURAL

Ciudad y Fecha

Señores
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CALI – VALLE DEL CAUCA
Carrera 10 No. 12 - 15 Torre A Piso 2 Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano Abadía””
Cali, Valle del Cauca

REF: Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-2021-28

....., me permito presentar la OFERTA relacionada con la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-2021-28, de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca.

Declaro así mismo que:

1. Esta OFERTA y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.
2. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública, sus anexos y adenda que son: (Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-2021-28 sus Anexos, en caso de existir adendas también relacionarlos indicando la fecha y número de cada una) y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
3. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la Invitación Pública.
4. Declaro bajo la gravedad del juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
5. El suscrito señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso de selección, la siguiente: Dirección _____Ciudad_____ Departamento _____Tel _____Fax_____ Correo Electrónico_____
6. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.
7. Me obligo para con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de selección y hasta su liquidación final.

_____
Nombre y Firma del oferente
C.C. No _____

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA
PERSONA JURÍDICA

Ciudad y Fecha

Señores
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CALI – VALLE DEL CAUCA
Carrera 10 No. 12 - 15 Torre A Piso 2 Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano Abadía””
Cali, Valle del Cauca

REF: Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-2021-28

....., en mi calidad de Representante legal de.....me permito presentar la OFERTA relacionada con la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-2021-28 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial.

Declaro así mismo que:

1. Tengo poder legal para firmar y presentar oferta
2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete a la sociedad que represento.
3. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública, sus anexos y adenda que son: (Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-2021-28Anexos, en caso de existir adendas también relacionarlos indicando la fecha y número de cada una) y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la Invitación Pública.
5. Declaro bajo la gravedad del juramento que la sociedad que represento no se encuentra incursa en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
6. La sociedad señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta solicitud de oferta, la siguiente: Dirección _____Ciudad_____ Departamento _____Tel _____Fax _____Correo Electrónico_____
7. Me obligo para con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de selección y hasta su liquidación final.
8. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

_____
Nombre y Firma del Representante legal
C.C. No _____expedida en

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA
CONSORCIO O UNION TEMPORAL

Ciudad y Fecha
Señores
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CALI – VALLE DEL CAUCA
Carrera 10 No. 12 - 15 Torre A Piso 2 Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano Abadía””
Cali, Valle del Cauca
REF: Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-2021-28

....., en mi calidad de Representante legal de..... del Consorcio ( ) o Unión Temporal ( ), me permito presentar la OFERTA relacionada con la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-2021-28 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial.

Declaro así mismo que:

1. Tengo poder legal para firmar y presentar oferta
2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete al Consorcio ( ) o Unión Temporal ( ) que represento.
3. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública, sus anexos y adenda que son: (Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-2021-XX, Anexos, en caso de existir adendas también relacionarlos indicando la fecha y número de cada una) y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la Invitación Pública.
5. Declaro bajo la gravedad del juramento que el Consorcio ( ) o Unión Temporal ( ) que represento no se encuentra incursa en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
6. El Consorcio ( ) o la Unión Temporal ( ) señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta solicitud de oferta, la siguiente: Dirección _____Ciudad_____ Departamento _____Tel _____Fax_____ Correo Electrónico ____
7. La duración del Consorcio ( ) o Unión Temporal ( ) será por el término de duración del contrato, sus adiciones si las hubiere, su liquidación y un año más.
8. Me obligo para con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de selección y hasta su liquidación final.
9. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

_____
Nombre y Firma del Representante legal
C.C. No _____expedida en

ANEXO No. 2

CARTA SOBRE CONFORMACION DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Ciudad y Fecha
Señores
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA
Carrera 10 No. 12 - 15 Torre A Piso 2 Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano Abadía”
Cali, Valle del Cauca

Apreciados señores:

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio ( ) Unión Temporal ( ), para participar en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-2021-28 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

La duración de este Consorcio ( ) Unión Temporal ( ) será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

El Consorcio ( ) Unión Temporal ( ) está integrado por:

NOMBRE	IDENTIFICACION o NIT	ITEM A REALIZAR	PORCENTAJE DE PARTICIPACION

El representante del Consorcio ( ) Unión Temporal ( ) es: _____ identificado con C.C. No._____ de _____ quién está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplías y suficientes facultades.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio ( ) Unión Temporal ( ) es la determinada en la Ley 80 de 1993.

Que ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal , se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad señalada en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Para constancia se firma en _____ a los____ días del mes de _____ de _____

Atentamente,
Nombres
Nombre y firma de los integrantes del Consorcio ( ) Unión Temporal ( ).
Dirección _____
Teléfono _____
Correo Electrónico_____

ANEXO No. 3

PERSONA NATURAL

DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Yo _____, identificado con C.C _____, declaro bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, 18 de la Ley 1150 de 2007, Leyes 610 de 2000, 0734 de 2002 y 1474 de 2011.

Atentamente,

_____
Nombre y Firma del Proponente
C.C. No _____

ANEXO No. 3
PERSONA JURIDICA

DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Yo _____, identificado con C.C _____, en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad _____, con NIT: _____, declaro bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, 18 de la Ley 1150 de 2007, Leyes 610 de 2000, 0734 de 2002 y 1474 de 2011.

Atentamente,

_____
Nombre y Firma del Representante Legal
C.C. No _____

ANEXO 4

Solicitud de información personal y tributaria

Se anexa formato en Excel

ANEXO 5

OFERTA ECONOMICA INVITACIÓN PÚBLICA MC -2021-28

ITEM	EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
A	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**				
1	**Cali - Palacio de Justicia "Pedro Elias Serrano Abadia" de Cali - Cra 10 # 12 - 15**				
1.1	Sistema CCTV- BOSCH	Unidad	1		
1.2	Sistema de Audio - BOSCH	Unidad	1		
1.3	Sistema detección incendio - BOSCH	Unidad	1		
1.4	Arco o Puerta Detectora de Armas y Metales	Unidad	2		
1.5	Garrett - Detector Manual de Armas y Metales (incluye batería recargable y cargador)	Unidad	9		
1.6	Máquinas de Rayos X	Unidad	2		
1.7	Acceso biometrico de puertas	Unidad	1		
2	**Cali - Edificio Ley de Tierras Av 3A Nte # 24-24**				
2.1	Sistema CCTV	Unidad	1		
2.2	Arco Detector de metales	Unidad	1		
3	**Cali - Edificio Entreceibas Calle 8 # 1-16**				
3.1	Sistema CCTV	Unidad	1		
3.2	Arco Detector de metales	Unidad	1		
4	**Cali - Edificio Juzgados Penales para Adolescentes - Avenida 5CN # 24-38**				
4.1	Sistema CCTV	Unidad	1		
5	**Cali - Palacio Nacional - Cra 4 # 12-40**				
5.1	Sistema CCTV	Unidad	1		
5.2	Arco Detector de metales	Unidad	1		
5.3	Garrett - Detector Manual de Armas y Metales (incluye batería recargable y cargador)	Unidad	1		
5.4	Máquinas de Rayos X	Unidad	1		
6	**Buga - Palacio de Justicia- Calle 7 # 14 - 32**				
6.1	Sistema CCTV	Unidad	1		
6.2	Arco Detector de metales	Unidad	1		
7	**Buga - Edificio Condado Plaza - Calle 7 # 13-56**				
7.1	Arco Detector de metales	Unidad	1		
8	**Buenaventura - Palacio de Justicia - Calle 3 # 2A-35**				
8.1	Sistema CCTV	Unidad	1		
8.2	Arco Detector de metales	Unidad	2		
8.3	Garrett - Detector Manual de Armas y Metales (incluye batería recargable y cargador)	Unidad	4		
9	**Palmira - Palacio Justicia - Cra 29 # 22 -43**				
9.1	Sistema CCTV	Unidad	1		
9.2	Arco Detector de metales	Unidad	1		
	VALOR SUBTOTAL CAPITULO A				
	IVA 19%				
	VALOR TOTAL CAPITULO A INCLUIDO IVA				

B	INSUMOS Y REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO - BOLSA DE REPUESTO					
	ELEMENTO	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**IVA 19%**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**
1	Cable UTP CAT 6	Ml	1			
2	Baterías para panel y nac.	Unidad	1			
3	Sensor de humo fotoeléctrico direccionable.	Unidad	1			
4	Base direccionable.	Unidad	1			
5	Sensor térmico direccionable.	Unidad	1			
6	Mux single input fire.	Unidad	1			
7	Cable AWG 2x18 ext resistente al fuego certificado.	Ml	1			
8	Canalización EMT tuberia 3/4" con accesorios para la correcta instalación	Ml	1			
9	Cable AWG 2x16 ext resistente al fuego certificado.	Ml	1			
10	Canalización EMT tuberia 1" con accesorios para la correcta instalación.	Ml	1			
11	Canalización coraza americana 3/4" y accesorios	Ml	1			
12	Cajas octogonales	Unidad	1			
13	Cajas rawelt 4 x 4	Unidad	1			
14	Tapas ciegas	Unidad	1			
15	Conduletas	Unidad	1			
16	Cajas rawelt 2 x 4	Unidad	1			
17	Conectores resortados para cable 2x18 y/o 2x16	Unidad	1			

C	ACTIVIDADES FORTALECIMIENTO SISTEMAS DE SEGURIDAD - BOLSA DE REPUESTO					
	ELEMENTO	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**IVA 19%**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**
1	Camara cuyas caracteristicas minimas son: VR 3-9mm Cámara de seguridad IP Interior y exterior Almohadilla Negro, Blanco 1280 x 720 Pixeles - Cámara de vigilancia (Cámara de seguridad IP, Interior y exterior, Almohadilla, Negro, Blanco, Aluminio, Policarbonato, IP66)	Unidad	1			
2	Cámara cuya caracteriscas minimas son: Cámara tipo caja IP de 720p de alto rendimiento para vigilancia HD inteligente en condiciones de poca luz y con funcionamiento híbrido IP / analógico.	Unidad	1			
3	Camara para ascensores - cuyas carcteristicas minimas son: ·2MP, sensor de imagen CMOS 1 / 2.7 ", baja iluminación, alta definición de imagen · Salidas máx. 2MP (1920 × 1080p) @ 25/30 fps · Códec H.265, alta tasa de compresión, tasa de bits ultrabaja · LED IR incorporado, máx. Distancia IR: 30 m · ROI, SMART H.264 / H.265, codificación flexible, aplicable a varios entornos de almacenamiento y ancho de banda · Modo de rotación, DWDR, 3D DNR, HLC, BLC, marca de agua digital, aplicable a varias escenas de monitoreo · Anormalidad detección: detección de movimiento, manipulación de video, desconexión de la red, conflicto de IP, acceso ilegal · Soporte de alimentación de 12V CC / PoE · Protección IP67	Unidad	1			

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA O DEL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL

ANEXO 6

PERSONA NATURAL

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS

Yo _____, identificado con C.C _____, daré cumplimiento de las Especificaciones Técnicas Esenciales – Condiciones Técnicas Exigidas, conforme lo establecido en el numeral 1.2 “ESPECIFICACIONES TECNICAS ESENCIALES – CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS de la Invitación Publica No. MC-2021-28, así mismo indico que la validez de la oferta será mínima por el plazo de ejecución del futuro contrato y sus adiciones si las hubiere.

Firmada a los xx del mes de octubre de 2021.

_____
Nombre y Firma del Proponente
C.C. No _____

ANEXO 6

PERSONA JURIDICA

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS

Yo _____, identificado con C.C _____, en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad _____, con NIT: _____, daré cumplimiento de las Especificaciones Técnicas Esenciales – Condiciones Técnicas Exigidas, conforme lo establecido en el numeral 1.2 “ESPECIFICACIONES TECNICAS ESENCIALES – CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS de la Invitación Publica No. MC-2021-28, así mismo indico que la validez de la oferta será mínima por el plazo de ejecución del futuro contrato y sus adiciones si las hubiere.

Firmada a los xx del mes de octubre de 2021.

_____
Nombre y Firma del Representante Legal
C.C. No _____

ANEXO 7

PERSONA NATURAL

CERTIFICACIÓN REQUISITOS AMBIENTALES

Yo _____, identificado con C.C _____, certifico que daré cumplimiento a los requisitos ambientales del proceso de la Invitación Publica No. MC-2021-28

Atentamente,

_____
Nombre y Firma del Proponente
C.C. No _____

ANEXO 7

PERSONA NATURAL

CERTIFICACIÓN REQUISITOS AMBIENTALES

Yo _____, identificado con C.C _____, en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad _____, con NIT: _____, certifico que la empresa que represento dará cumplimiento a los requisitos ambientales del proceso de la Invitación Publica No. MC-2021-28

Atentamente,

_____
Nombre y Firma del Representante Legal
C.C. No _____